

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”
ACTA DE VERIFICACION DE OFERTAS PARA SU ADMISIBILIDAD, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION AS-SM-25-2024-SEDALIB SA-1
EJECUCION DE LA OBRA: “RENOVACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA URB. SAN ELOY - DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA TRUJILLO - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” con Código único de inversiones N° 2659433
1. INFORMACION GENERAL

En la ciudad de Trujillo, Departamento y Región La Libertad, a los 08 días del mes de enero del año 2025, en la Sala de Reuniones de Oficina de Logística, sito en Avenida Federico Villarreal N° 1300 Urbanización Semi Rustica El Bosque - Trujillo, se reunieron los miembros del Comité de Selección los mismos que han sido designados mediante **Resolución Gerencia General N° 464-2024-SEDALIB S.A.- 40000-GG** de fecha 05 diciembre 2024; quienes son los encargados de conducir y desarrollar el Proceso de Selección, haciendo mención que el Objeto de la Convocatoria es la Contratación de la **EJECUCION DE LA OBRA: “RENOVACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA URB. SAN ELOY - DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA TRUJILLO - DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” con Código único de inversiones N° 2659433**, a fin de efectuar la verificación de las propuestas electrónicas presentadas a través de plataforma SEACE 3.0; y en acto privado para llevar a cabo el acto de ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACION de las ofertas presentadas, y el OTORGAMIENTO de la BUENA PRO de ser el caso.

2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ING. MANUEL MARTIN FERIA ROSAS	Titular	X	Dependencia	Subgerencia de Obras
		Suplente			
Primer Miembro	CPC WILLIAM LEONEL SOSA NUÑEZ	Titular	X	Dependencia	Oficina Logística
		Suplente			
Segundo Miembro	ING. SEGUNDO LENIN ESQUIVEL NUÑEZ	Titular	X	Dependencia	Subgerencia de Obras
		Suplente			

3. DETALLE DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES

De la verificación en el Sistema SEACE V.3.0 y de acuerdo al Cronograma se han Registrado Electrónicamente como participantes los siguientes Proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	20440253530	AGA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	06/12/2024	Válido
2	20450341941	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES ROJAMA E.I.R.L.	06/12/2024	Válido
3	20482188061	INVERSIONES FM SAC	06/12/2024	Válido

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

4	20487925617	CONSAJAK CIX S.A.C.	06/12/2024	Válido
5	20560092564	CONTRATISTAS HAMA S.A.C.	06/12/2024	Válido
6	20600490401	KALPAT S.A.C.	06/12/2024	Válido
7	20602317880	CONTRATISTAS T & A S.A.C.	06/12/2024	Válido
8	20602669271	FLAIZA CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/12/2024	Válido
9	20539979885	HISAC CONTRATISTAS S.R.L.	07/12/2024	Válido
10	20610234365	PROYECTA 24 INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C. - PROYECTA 24 S.A.C.	07/12/2024	Válido
11	20600109155	CORPORACION MHP S.A.C. - CMHP S.A.C.	08/12/2024	Válido
12	20261295246	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	09/12/2024	Válido
13	20277393779	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES NUÑEZ S.R.L.	09/12/2024	Válido
14	20521403587	CORPORACION SERCON S.A.C.	09/12/2024	Válido
15	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	10/12/2024	Válido
16	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	10/12/2024	Válido
17	20604385874	CORPORACION ROLES E.I.R.L.	10/12/2024	Válido
18	20477433384	FORTALEZA MAM CONTRATISTAS S.A.C.	11/12/2024	Válido
19	20482244158	D.I.C. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	11/12/2024	Válido
20	20438958771	INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.	12/12/2024	Válido
21	20481605491	INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC	12/12/2024	Válido
22	20559792196	CONSTRUCTORA ALCAZAR S.A.C.	12/12/2024	Válido
23	20604051330	CORPORACION NEW LIFE S.A.C.	12/12/2024	Válido
24	20530036481	LAN & GROUP CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13/12/2024	Válido
25	20556625761	CORPORACION CUPHER SAC	13/12/2024	Válido
26	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	13/12/2024	Válido
27	20482663045	IVAL CONTRATISTAS E.I.R.L.	14/12/2024	Válido
28	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	14/12/2024	Válido
29	10178856842	MERINO CORREA VICTOR FERNANDO	17/12/2024	Válido
30	20602060811	ASFALTEK F & N S.A.C.	17/12/2024	Válido
31	20610887563	GRUPO DE INGENIEROS CONTRATISTAS DEL NORTE S.A.C.	17/12/2024	Válido
32	20275865118	AYCOISER S.A.C.	18/12/2024	Válido
33	20534016949	W & W CONSTRUCTORES S.A.C.	18/12/2024	Válido
34	10176407471	ARRIETA NINO LUIS FRANCISCO	19/12/2024	Válido
35	20481561265	CRES PERU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	19/12/2024	Válido
36	20559561976	GRUPO ERFOLGREICH S.A.C.	19/12/2024	Válido
37	20606128585	TZN INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	19/12/2024	Válido

4. DETALLE DE LOS POSTORES

Se puede evidenciar en el Aplicativo SEACE 3.0 que los siguientes participantes presentaron su archivo digital conteniendo los documentos que conforman la oferta electrónica tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado
1	20450341941	Consortio Racso Peru	20/12/2024	19:00:12	Valido
2	20602317880	CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS DE PAIJAN	20/12/2024	20:09:47	Valido

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

3	20440253530	CONSORCIO DEL NORTE III	20/12/2024	18:48:40	Valido
4	20539979885	CONSORCIO SAN ELOY	20/12/2024	18:53:00	Valido
5	20261295246	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	20/12/2024	23:57:44	Valido
6	20477433384	FORTALEZA MAM CONTRATISTAS S.A.C.	20/12/2024	18:35:28	Valido
7	20530036481	LAN & GROUP CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/12/2024	19:28:35	Valido
8	10178856842	MERINO CORREA VICTOR FERNANDO	20/12/2024	19:40:35	Valido
9	20275865118	AYCOISER S.A.C.	20/12/2024	18:19:21	Valido
10	10176407471	ARRIETA NINO LUIS FRANCISCO	20/12/2024	19:33:13	Valido
11	20559561976	CONSORCIO TIWI	20/12/2024	17:48:17	Valido

5. APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA:

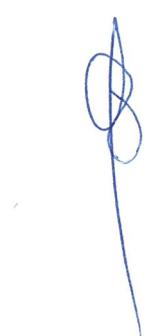
Acto seguido, se procede con la descarga del archivo digital del Sistema SEACE V.3.0 y la Impresión del archivo que contienen las ofertas de los mencionados postes, y se procede a la revisión de la misma a fin de verificar la presentación de los documentos, obteniéndose el siguiente resultado.

Base Legal: En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Este Colegiado, antes de continuar con las etapa del procedimiento de selección de Admisión de las Ofertas, precisa que de acuerdo a las Bases Integradas el Valor Referencial al 100 % es S/1,515,389.76 (Un millón, quinientos quince mil, trescientos ochenta y nueve con 76/100 Soles) del valor referencial al 90 % S/1,363,850.79 (Un millón, trescientos sesenta y tres mil, ochocientos cincuenta con 79/100 soles) y al límite superior del 110% asciende al monto de S/ 1'666,928.73 (Un millón, seiscientos sesenta y seis mil, novecientos veintiocho con 73/100 soles) teniendo en consideración, dicha información este colegiado procedió a descargar del SEACE los documentos presentados virtualmente, para poder continuar con la admisión de las ofertas.

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

N°	POSTOR	ANEXO N° 01		DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	ANEXO N° 02	ANEXO N° 03	ANEXO N° 04	ANEXO N° 05	ANEXO N° 06	CONDICIÓN DE LA OFERTA
		DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR	CUMPLE							
1	CONSORCIO TIWI	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE	ADMITIDA
2	CONSORCIO SAN ELOY	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE	ADMITIDA
3	CONSORCIO DEL NORTE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE	ADMITIDA
4	FORTALEZA MAM CONTRATISTA SAC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No corresponde	CUMPLE	ADMITIDA
5	AYCOISER SAC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No corresponde	CUMPLE	ADMITIDA
6	MERINO CORREA VÍCTOR FERNANDO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No corresponde	CUMPLE	ADMITIDA
7	CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE	ADMITIDA
8	LAN & GROUP CONSTRUCTORES SAC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No corresponde	CUMPLE	ADMITIDA
9	ARRIETA NIÑO LUIS FRANCISCO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No corresponde	CUMPLE	ADMITIDA
10	FM CONTRATISTAS GENERALES SRL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No corresponde	CUMPLE	ADMITIDA
11	CONSORCIO RACSO PERÚ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE	ADMITIDA

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”
6. EVALUACIÓN DE OFERTAS

N°	POSTOR	MONTO DE CADA POSTOR	Puntaje Inciso a) del Numeral 74.2 del Art. 74 del RLCE	Bonificación MYPE	Puntaje Total Final	Orden de Prelación
1	CONSORCIO TIWI	S/1,363,850.79	100.00 puntos	5.00	105.00	1
2	CONSORCIO SAN ELOY	S/1,363,850.79	100.00 puntos	5.00	105.00	1
3	CONSORCIO DEL NORTE	S/1,363,850.79	100.00 puntos	5.00	105.00	1
4	FORTALEZA MAM CONTRATISTA SAC	S/1,363,850.79	100.00 puntos	5.00	105.00	1
5	AYCOISER SAC	S/1,363,850.79	100.00 puntos	5.00	105.00	1
6	MERINO CORREA VÍCTOR FERNANDO	S/1,363,850.79	100.00 puntos	5.00	105.00	1
7	CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS	S/1,485,081.97	91.84 puntos	4.59	96.43	11
8	LAN & GROUP CONSTRUCTORES SAC	S/1,439,620.30	94.74 puntos	4.74	99.47	10
9	ARRIETA NIÑO LUIS FRANCISCO	S/1,363,850.79	100.00 puntos	5.00	105.00	1
10	FM CONTRATISTAS GENERALES SRL	S/1,363,850.79	100.00 puntos	5.00	105.00	1
11	CONSORCIO RACSO PERÚ	S/1,363,850.79	100.00 puntos	5.00	105.00	1

7. REQUISITOS DE CALIFICACION

Los miembros del Comité de Selección proceden a calificar las ofertas admitidas en concordancia con las bases integradas del Procedimiento de Selección, a fin de determinar si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada, ello teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

N°	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN					CONDICIÓN DE LA OFERTA
		A. CAPACIDAD LEGAL	B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL			C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.	
		A. HABILITACIÓN	B.1.- CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	B.2.- EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	B.3.- EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
1	CONSORCIO TIWI	Cumple	Se acredita en la etapa de perfeccionamiento del contrato, conforme al artículo 49 y 139 del Reglamento de la LCE			No Cumple y No Califica como obras Similares.	NO CALIFICA
2	CONSORCIO SAN ELOY	Cumple	Se acredita en la etapa de perfeccionamiento del contrato, conforme al artículo 49 y 139 del Reglamento de la LCE			No Cumple y No Califica como obras Similares.	NO CALIFICA

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

3	CONSORCIO DEL NORTE	Cumple	Se acredita en la etapa de perfeccionamiento del contrato, conforme al artículo 49 y 139 del Reglamento de la LCE	No Cumple y No Califica como obras Similares.	NO CALIFICA
4	FORTALEZA MAM CONTRATISTA SAC	Cumple	Se acredita en la etapa de perfeccionamiento del contrato, conforme al artículo 49 y 139 del Reglamento de la LCE	No Cumple y No Califica como obras Similares.	NO CALIFICA
5	AYCOISER SAC	Cumple	Se acredita en la etapa de perfeccionamiento del contrato, conforme al artículo 49 y 139 del Reglamento de la LCE	No Cumple y No Califica como obras Similares.	NO CALIFICA
6	MERINO CORREA VÍCTOR FERNANDO	Cumple	Se acredita en la etapa de perfeccionamiento del contrato, conforme al artículo 49 y 139 del Reglamento de la LCE	No Cumple y No Califica como obras Similares.	NO CALIFICA
7	CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS	Cumple	Se acredita en la etapa de perfeccionamiento del contrato, conforme al artículo 49 y 139 del Reglamento de la LCE	No Cumple y No Califica como obras Similares.	CALIFICA
8	LAN & GROUP CONSTRUCTORES SAC	Cumple	Se acredita en la etapa de perfeccionamiento del contrato, conforme al artículo 49 y 139 del Reglamento de la LCE	No Cumple y No Califica como obras Similares.	CALIFICA
9	ARRIETA NIÑO LUIS FRANCISCO	Cumple	Se acredita en la etapa de perfeccionamiento del contrato, conforme al artículo 49 y 139 del Reglamento de la LCE	No Cumple y No Califica como obras Similares.	NO CALIFICA
10	FM CONTRATISTAS GENERALES SRL	Cumple	Se acredita en la etapa de perfeccionamiento del contrato, conforme al artículo 49 y 139 del Reglamento de la LCE	No Cumple y No Califica como obras Similares.	NO CALIFICA
11	CONSORCIO RACSO PERÚ	Cumple	Se acredita en la etapa de perfeccionamiento del contrato, conforme al artículo 49 y 139 del Reglamento de la LCE	No Cumple y No Califica como obras Similares.	CALIFICA

Que de acuerdo a las Bases integradas (página 48) establece:

- Que las obras Iguales al Objeto de la Convocatoria corresponderían a **RENOVACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN Y RED DE ALCANTARILLADO**, y las obras Similares a el concepto que ha sido establecido en las bases integradas el mismo que se reproduce a continuación:

Definición de Obras de Saneamiento: Construcción y/o Ampliación y/o Mejoramiento y/o Instalación en obras de sistema de agua potable y alcantarillado, sistema de agua potable e instalación del sistema de alcantarillado, sistema de agua potable e instalación del sistema de saneamiento, sistema de agua potable, sistema de alcantarillado.

Se excluye de la definición de obras de saneamiento: Construcción, instalación, ampliación, reconstrucción y/o rehabilitación de obras cuyo componente principal o denominación sea de infraestructura de piletas públicas, UBS, unidades sanitarias, soluciones individuales, servicio de disposición sanitaria de excretas, letrinas, pozos sépticos, tanque séptico, pozo percolador, plantas modulares o planta de agua con filtración lenta. Sistema de recopilación y disposición de agua de lluvia.

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

7.1 CONSORCIO TIWI

De la experiencia descrita y/o adjunta por el postor **CONSORCIO TIWI**, en el anexo 10, se describe dos contratos por “(...) Servicio de Saneamiento Básico (...)”, y otro por “(...) Redes de Alcantarillado Sanitario (...)”; obras que no están contempladas dentro de la definición de similares establecidas en las bases integradas.

Respecto de la **Primera (01)** experiencia, el postor adjunta el presupuesto del proyecto, sin embargo, este colegiado precisa que la experiencia no se puede validar como similar por ser una obra rural;

En la **Segunda (02)** experiencia es una obra de Red de alcantarillado; la misma que tiene como componentes los siguientes: “Tuberías, accesorios, estructura y equipos”. Mas por el contrario un **Sistema de Alcantarillado** incluye además “instalaciones técnicas, como estaciones de bombeo” es decir, la Red de alcantarillado, es solo una parte del sistema de alcantarillado; razón por la cual no se considera como similar. Si bien el termino está vinculado y/o forma parte del universo del sistema de saneamiento; este término “Redes de alcantarillado Sanitario” no forma parte de las definiciones como obras similares u obras de saneamiento, mismas que pueden ser cotejadas en el literal B “Experiencia del postor en la especialidad” del numeral 3.2 “Requisitos de calificación” del Capítulo III “Requerimiento” de la Sección “Específica” de las Bases integradas del presente procedimiento de selección. Ni tampoco representa la implicancia que corresponde. Por ende, la oferta del postor **CONSORCIO TIWI** es **DESCALIFICADA** por el Comité de Selección.

La población total de la localidad de Nuevo Condormarca es de 310 habitantes en 62 viviendas existentes, esta información es de acuerdo al empadronamiento realizado por los especialistas sociales en coordinación y acompañamiento de las autoridades locales.

El 100% de las viviendas de la Localidad de Nuevo Condormarca son de uso exclusivo para vivienda, las casas son de construcción rustica y cuentan con un inadecuado servicio de agua y UBS de hoyo seco en algunas viviendas. Las viviendas en esta localidad se encuentran semi dispersas.

Imagen: Memoria Descriptiva del Detalle del Expediente Técnico de la Ficha SEACE (Experiencia 01) – Obra Rural

7.2 CONSORCIO SAN ELOY

De la experiencia descrita y/o adjunta por el postor **CONSORCIO SAN ELOY**, en el anexo 10, se describen “(...) **Mejoramiento de Redes de Alcantarillado Sanitario** (...)”; obras que no están contempladas dentro de la definición de obras similares, que establece las bases Integradas, pues es importante traer a colación la diferencia de una obra de Red de alcantarillado; la misma que tiene como componentes los siguientes: “Tuberías, accesorios, estructura y equipos”. mas por el contrario un **Sistema de Alcantarillado** es más compleja la que incluye además “instalaciones técnicas, como estaciones o cámara de bombeo”; es decir, la Red de alcantarillado, es solo una parte del sistema de alcantarillado; razón por la cual no se considera como similar toda vez que las 04 experiencias presentadas no corresponden a ningún sistema de agua y/o alcantarillado. Si bien el termino está vinculado y/o forma parte del universo del sistema de saneamiento; este término “Mejoramiento de Redes de alcantarillado Sanitario” no forma parte de las definiciones como obras similares u obras de saneamiento que ha considerado el Area Usuaría en su requerimiento y que ha sido validado por los participantes, las mismas que pueden ser cotejadas en el literal B “Experiencia del postor en la especialidad” del numeral 3.2 “Requisitos de calificación” del Capítulo III “Requerimiento” de la Sección “Específica” de las Bases integradas del presente procedimiento de selección. Ni tampoco representa la implicancia que corresponde. Por ende, la oferta del postor **CONSORCIO TIWI** es **DESCALIFICADA** por el Comité de Selección.

7.3 CONSORCIO DEL NORTE

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

De la experiencia descrita y/o adjunta por el postor **CONSORCIO DEL NORTE**, en el anexo 10, se describen “(...) Redes de Alcantarillado Sanitario (...)”; obras que no están contempladas dentro de la definición de obras similares, que establece las bases Integradas, pues es importante traer a colación la diferencia de una obra de Red de alcantarillado; la misma que tiene como componentes los siguientes: “Tuberías, accesorios, estructura y equipos”. mas por el contrario un Sistema de Alcantarillado es más compleja la que incluye además “instalaciones técnicas, como estaciones o cámara de bombeo”; es decir, la Red de alcantarillado, es solo una parte del sistema de alcantarillado; razón por la cual no se considera como similar. Si bien el termino está vinculado y/o forma parte del universo del sistema de saneamiento; este término “Redes de alcantarillado Sanitario” no forma parte de las definiciones como obras similares u obras de saneamiento que ha considerado el Area Usuaría en su requerimiento y que ha sido validado por los participantes, las mismas que pueden ser cotejadas en el literal B “Experiencia del postor en la especialidad” del numeral 3.2 “Requisitos de calificación” del Capítulo III “Requerimiento” de la Sección “Específica” de las Bases integradas del presente procedimiento de selección. Ni tampoco representa la implicancia que corresponde. Por ende, la oferta del postor **CONSORCIO DEL NORTE** es **DESCALIFICADA** por el Comité de Selección.

7.4 FORTALEZA MAM CONTRATISTA SAC

De la experiencia descrita y/o adjunta por el postor **FORTALEZA MAM CONTRATISTA SAC**, en el anexo 10, se describen “(...) Redes de Alcantarillado Sanitario (...)” Y “Rehabilitación de red primaria y red secundaria (...)”; obras que no están contempladas dentro de la definición de similares, es importante traer a colación la diferencia de una obra de Red de alcantarillado; la misma que tiene como componentes los siguientes: “Tuberías, accesorios, estructura y equipos”. Mas por el contrario un sistema de alcantarillado incluye además “instalaciones técnicas, como estaciones de bombeo”. es decir, la Red de alcantarillado, es solo una parte del sistema de alcantarillado; razón por la cual no se considera como similar. Si bien el termino está vinculado y/o forma parte del universo del sistema de saneamiento; este término “Redes de alcantarillado Sanitario” no forma parte de las definiciones como obras similares u obras de saneamiento, mismas que pueden ser cotejadas en el literal B “Experiencia del postor en la especialidad” del numeral 3.2 “Requisitos de calificación” del Capítulo III “Requerimiento” de la Sección “Específica” de las Bases integradas del presente procedimiento de selección, tampoco representa la implicancia que corresponde. Asimismo, se deja constancia que el tipo de intervención **Rehabilitación**, no forma parte de las definiciones como similares que ha considerado el área usuaria en su requerimiento y que con motivo de las absoluciones han sido integradas y conforman las reglas del procedimiento el cual cada uno de los postores deben cumplir y al comité le corresponde hacer vale. Por ende, la oferta del postor **FORTALEZA MAM CONTRATISTA SAC** es **DESCALIFICADA** por el Comité de Selección.

7.5 AYCOISER SAC

De la experiencia descrita y/o adjunta por el postor **AYCOISER SAC**, en el anexo 10, se describe como experiencia similar: “Mejoramiento del servicio de agua potable e instalación del servicio de alcantarillado de la localidad (...)”; obra que no está contemplada dentro de la definición de similares, es importante traer a colación la diferencia de una obra de servicio de agua potable; se brinda a través de conexiones domiciliarias y/o piletas públicas, más por el contrario un sistema de agua potable: Es un conjunto de redes, obras y tecnologías que permiten que el agua llegue a los usuarios con la calidad y cantidad requerida. Este sistema incluye procesos de captación, potabilización y distribución. Aunado a ello, se debe tener en cuenta que existen definiciones que se han determinado como excluyentes de la definición de obras similares; mismas que son ejecutadas mayormente en los ámbitos rurales. Finalmente, se precisa que el término “Servicio” no forma parte de las definiciones como obras similares u obras de saneamiento, mismas que pueden ser cotejadas en el literal B “Experiencia del postor en la especialidad” del numeral 3.2 “Requisitos de calificación” del Capítulo III “Requerimiento” de la Sección “Específica” de las Bases integradas del presente procedimiento de selección. Por ende, la oferta del postor **AYCOISER SAC** es **DESCALIFICADA** por el Comité de Selección.

7.6 MERINO CORREA VÍCTOR FERNANDO

De la experiencia descrita y/o adjunta por el postor **MERINO CORREA VÍCTOR FERNANDO**, en el anexo 10, describe como experiencia similar: “Mejoramiento de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario (...)”; de la revisión de sus dos experiencias la Experiencia 02 Que corresponde a la obra de la Municipalidad Provincial de Chiclayo esta no cumple con el Concepto de Obras Similares que establece las Bases Integradas y el Requerimiento del Área Usuaría, por lo que no se considera dentro de la calificación.

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Pues como se ha mencionado anteriormente de la definición de similares, es importante traer a colación la diferencia de una obra de servicio de agua potable; *se brinda a través de conexiones domiciliarias y/o piletas públicas*, más por el contrario un sistema de agua potable: *Es un conjunto de redes, obras y tecnologías que permiten que el agua llegue a los usuarios con la calidad y cantidad requerida*. Este sistema incluye procesos de captación, potabilización y distribución. Aunado a ello, se debe tener en cuenta que existen definiciones que se han determinado como excluyentes de la definición de obras similares; mismas que son ejecutadas mayormente en los ámbitos rurales. Finalmente, se precisa que el término “Servicio” no forma parte de las definiciones como obras similares u obras de saneamiento, mismas que pueden ser cotejadas en el literal B “Experiencia del postor en la especialidad” del numeral 3.2 “Requisitos de calificación” del Capítulo III “Requerimiento” de la Sección “Específica” de las Bases integradas del presente procedimiento de selección. Por ende, la oferta del postor **MERINO CORREA VÍCTOR FERNANDO** el comité decide **DESCALIFICARLA** por no llegar a acreditar la experiencia mínima en la especialidad requerida.

7.7 ARRIETA NIÑO LUIS FRANCISCO

De la experiencia descrita y/o adjunta por el postor **ARRIETA NIÑO LUIS FRANCISCO**, en el anexo 10, describe como experiencia similar: “Mejoramiento, ampliación e instalación del servicio de agua para consumo humano y disposición sanitaria de excretas (...)”; obra que no está contemplada dentro de la definición de similares, más por el contrario se debe tener en cuenta que existen definiciones que se han determinado como excluyentes de la definición de obras similares; “disposición sanitaria de excretas (...)”, mismas que pueden ser cotejadas en el literal B “Experiencia del postor en la especialidad” del numeral 3.2 “Requisitos de calificación” del Capítulo III “Requerimiento” de la Sección “Específica” de las Bases integradas del presente procedimiento de selección. Por ende, la oferta del postor **ARRIETA NIÑO LUIS FRANCISCO** el comité decide **DESCALIFICARLA** por no llegar a acreditar la experiencia mínima en la especialidad requerida.

7.8 FM CONTRATISTAS GENERALES SRL

De la experiencia descrita y/o adjunta por el postor **FM CONTRATISTAS GENERALES SRL**, en el anexo 10, describe “*Rehabilitación*” tanto en la experiencia 01 como en la experiencia 02; asimismo, de la experiencia 03 indica “Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado (...)” por un monto de S/ 2'778606.78 soles, sin embargo solo adjunta contrato, lo cual imposibilita la opción de validarlo como experiencia similar, pues para acreditar debe adjuntar: (i) contrato más acta de recepción de obra, (ii) contrato más resolución de liquidación de obra o (iii) contrato y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida. Asimismo, se deja constancia que el tipo de intervención **Rehabilitación**, no forma parte de las definiciones como similares u obras de saneamiento, mismas que pueden ser cotejadas en el literal B “Experiencia del postor en la especialidad” del numeral 3.2 “Requisitos de calificación” del Capítulo III “Requerimiento” de la Sección “Específica” de las Bases integradas del presente procedimiento de selección, tampoco representa la implicancia que corresponde. Por ende, la oferta del postor **FM CONTRATISTAS GENERALES SRL** el comité decide **DESCALIFICARLA** por no llegar a acreditar la experiencia mínima en la especialidad requerida.

8. RESULTADO CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple con los requisitos de calificación establecido en las bases.

Orden Prelación	RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Puntaje OE	Bonificación del 5%	Puntaje Total
3	CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS	91.84	4.59	96.43 puntos
2	LAN & GROUP CONSTRUCTORES SAC	94.74	4.74	99.47 puntos
1	CONSORCIO RACSO PERÚ	100.00	5.00	105.00 puntos

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONSORCIO RACSO PERÚ

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Conformado por las empresas **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES ROJAMA E.I.R.L.** con RUC N° 20450341941 y **W & W CONSTRUCTORES S.A.C.** con RUC N° 20534016949

9. ACUERDO ADOPTADO

Los Integrantes del COMITÉ DE SECCIÓN por UNANIMIDAD, dan por aprobado los resultados de la evaluación y calificación de ofertas conforme con el análisis efectuado y los cuadros adjuntos que forman parte del acta.

10. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la Admisibilidad, Evaluación y Calificación el ganador de la Buena Pro es:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	Monto Adjudicado
1	CONSORCIO RACSO PERÚ Conformado por las empresas CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES ROJAMA E.I.R.L. con RUC N° 20450341941 y W & W CONSTRUCTORES S.A.C. con RUC N° 20534016949	S/ 1'363,850.79 Un millón trescientos sesenta y tres mil ochocientos cincuenta con 79/100 soles

Base Legal del RLCE: 76.3. Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.

11. ACUERDO ADOPTADO

Los Integrantes del **COMITÉ DE SELECCIÓN** por **UNANIMIDAD** Otorgan la Buena Pro al postor **CONSORCIO RACSO PERÚ** Conformado por las empresas **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES ROJAMA E.I.R.L.** con RUC N° 20450341941 y **W & W CONSTRUCTORES S.A.C.** con RUC N° 20534016949, así mismo se deja constancia que al haberse presentado más de una oferta, el consentimiento de la Buena Pro se produce a los cinco (05) días hábiles de la Notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. El consentimiento de la buena pro se publica en el SEACE el mismo día de producido.

Siendo las 10:55 hora del día 08 de enero del 2025, el comité de selección da por concluido el presente acto, pasando a suscribir la presente acta en señal de conformidad.

ING. MANUEL MARTIN FERIA ROSAS
TITULAR PRESIDENTE

CPC WILLIAM LEONEL SOSA NUÑEZ
TITULAR

ING. SEGUNDO LENIN ESQUIVEL NUÑEZ
TITULAR